



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 955-23
EXPEDIENTE N° 6110/23

Salta, 25 OCT 2023

VISTO: las presentaciones que obran de fojas 160 a 166, 177, 183 y 184 mediante las cuales los alumnos Rosa Elizabeth ARANCIBIA, D.N.I. N° 40.153.795, Pamela Celeste HARO, D.N.I. N° 39.400.072, Cecilia de los Ángeles ROMEO, D.N.I. N° 40.157.706, Rubén Alejandro ARNEDO, D.N.I. N° 36.607.778, Jessica Carmen Lorena PASTRANA, D.N.I. N° 32.980.939, Silvia Liliana ALARCON, D.N.I. N° 21.314.018, Hilda Milagros VIVEROS, D.N.I. N° 32.863.019 María Eugenia TEJERINA, D.N.I. N° 35.048.774, Nelly Ruth TABOADA, D.N.I. N° 36.486.399 y Ruth Cintia OCHOA, D.N.I. N° 38.272.767, de las distintas carreras de los planes de estudios 2003 y 2019, solicitan prórroga de la regularidad de distintas asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2° se estableció *"que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003.*

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2° el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que la alumna Rosa Elizabeth ARANCIBIA, adeuda para egresar tres (3) asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I (Libre), Teoría y Técnica Impositiva II con vencimiento el 30/09/2023 y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que la alumna Pamela Celeste HARO, D.N.I. N° 39.400.072, adeuda para egresar cuatro (4) asignatura Teoría y Técnica Impositiva I (libre), Auditoría (Regular), Teoría y Técnica Impositiva II con vencimiento el 30/09/2023 y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que la Res. DECECO N° 489/12 solo establece las condiciones para otorgar prórrogas de regularidad para alumnos de los planes de estudios 1985 y 2003 y el caso de la alumna ROMEO Cecilia de los Ángeles es alumna de la carrera Contado Público Nacional, plan de estudios 2019 y adeuda veintisiete (27) asignaturas para egresar.

Que el alumno Rubén Alejandro ARNEDO adeuda para egresar tres (3) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva II, cuyo vencimiento será el 30/09/2023; Auditoría (Regular) y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que la alumna Jessica Carmen Lorena PASTRANA adeuda para egresar cuatro (4) asignaturas: Derecho III Módulo II Derecho Tributario cuyo vencimiento será el 31/09/2023; Derecho IV (Regular), Administración y Hacienda Pública (Regular) y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que la alumna Silvia Liliana ALARCON, adeuda para egresar tres (3) asignaturas Teoría y Técnica Impositiva II con vencimiento el 30/09/2023, Seminario de Inglés Técnico (Libre), Teoría y Técnica Impositiva I (regular).





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

955-23

Que la alumna Hilda Milagros VIVEROS, D.N.I. N° 32.863.019, adeuda para egresar tres (3) asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I cuyo vencimiento será el 30/05/2024, Teoría y Técnica Impositiva II con vencimiento el 30/05/2024 y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional

Que la alumna María Eugenia TEJERINA adeuda para egresar cuatro (4) asignaturas: Auditoría (Regular), Teoría y Técnica Impositiva II cuyo vencimiento será el 31/09/2023; Seminario de Actualización (Libre) y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que la alumna Nelly Ruth TABOADA adeuda diez (10) asignaturas para egresar y no cumple con lo establecido en la Res. DECECO N° 489/12.

Que la alumna Ruth Cintia OCHOA, D.N.I. N° 38.272.767, adeuda para egresar dos (2) asignaturas, Auditoría con vencimiento el 30/09/2023 y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que obran antecedentes en expediente N° 6110/23 (Emilce Estefanía Campos Res. DECECO N° 322/23 y Valeria Melisa Juárez, Res. DECECO N° 553/23) de situaciones similares a la planteada, es decir que adeudan dos (2) asignaturas y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional para graduarse, con dictamen favorable de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en el sentido de que se otorgue la prórroga solicitada

Que se trata de una situación de excepción, por lo que sería aconsejable otorgar la prórroga solicitada a los efectos de favorecer el egreso de los alumnos, considerando que se encuentran en las etapas finales próximas a concluir su carrera.

Que a fojas 213 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 361/23, de fecha 19/10/23, mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de Resolución obrante de fojas 202 a 204.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de julio-agosto 2024 a los alumnos que a continuación se detallan y por los motivos expuestos en el exordio.

Alumnas	Asignatura	Carrera
ARNEDO, Rubén Alejandro DNI N° 36607778	Teoría y Técnica Impositiva II	CPN 2003
OCHOA, Ruth Cintia DNI N° 38272767 SR Tartagal en Transición a Facultad.	Auditoría	CPN 2003

ARTÍCULO 2º.- No otorgar prórroga de regularidad de las asignaturas solicitadas por los alumnos ARANCIBIA, D.N.I. N° 40.153.795, Pamela Celeste HARO, D.N.I. N° 39.400.072, Cecilia de los Ángeles ROMEO, D.N.I. N° 40.157.706, Jessica Carmen Lorena PASTRANA, D.N.I. N° 32.980.939, Silvia Liliana ALARCON, D.N.I. N° 21.314.018, Hilda Milagros VIVEROS, D.N.I. N° 32.863.019, María Eugenia TEJERINA, D.N.I. N° 35.048.774 y Nelly Ruth TABOADA, D.N.I. N° 36.486.399 de las carreras de los planes de estudios 2003 y 2019, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

955-23

ARTICULO 3º.- Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución no genera ningún derecho por sobre lo establecido por las Res. CS N° 439/19 y 441/19 –Planes de Estudios 2019 –Contador Público Nacional –Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, respectivamente, en relación a que el plan de estudios 2003, aprobado por Res. CS 321/03 y 558/17, se extinguirá en forma gradual estimándose como plazo máximo de extinción el 31/03/2026.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Ce. Econ. Jur. y Soc.- UNSa